

**ASUNTO:** Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

**INFORME:** ASE-IFA-OD-DIF/52/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S . -**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, y 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, 52 y 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

## **1. Antecedentes**

---

### **1.1 Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al Patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

### **1.2 Presentación de la Cuenta Pública**

Con fecha 13 de febrero de 2015, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno, en acta de sesión extraordinaria número 23 de fecha 12 de febrero de 2015, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

### **1.3 Inicio de Auditoría**

Con fecha 9 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-DIF-IA/52/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

### **1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones**

Con fecha 6 de abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

### **1.5 Alcance de la revisión**

#### **Ingresos**

Universo Seleccionado:	\$	1,398,900
Muestra Auditada:		1,259,010
Representatividad de la muestra:		90%

#### **Gastos**

Universo Seleccionado:	\$	1,349,546
Muestra Auditada:		1,214,592
Representatividad de la muestra:		90%

## **1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados**

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Tesorería Municipal de Villa de la Paz, S.L.P., transfirió al Sistema DIF Municipal en tiempo y forma el monto de participaciones autorizadas por el Cabildo.
3. Verificar que el Sistema DIF Municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
4. Comprobar que las cuotas de recuperación por los servicios que presta el Sistema DIF Municipal, fueron debidamente aprobados por la Junta de Gobierno y registrados en la Cuenta Pública.
5. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el Sistema DIF Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
8. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el Órgano de Gobierno, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
9. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
12. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

13. Verificar que el Sistema DIF Municipal, cuenta con reglamento interno publicado, manuales de organización y de procedimientos actualizados y debidamente autorizados por la Junta de Gobierno; en términos de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su decreto de creación.
14. Verificar que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa.
15. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Sistema DIF Municipal.
16. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Sistema DIF Municipal con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el periodo auditado, así como el análisis de los contratos realizados y ejecutados.
17. Revisar la información financiera y estadística del Sistema DIF Municipal para medir el desempeño a través de indicadores.

## 2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

### 2.1 Información Presupuestaria

#### 2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Estimado	Presupuesto de Ingresos Modificado	Ingreso Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 140,000	\$ 140,000	\$ 171,769	\$ 171,769	122.69%
Participaciones y aportaciones	1,514,080	1,514,080	1,227,131	1,227,131	81.05%
<b>Total</b>	<b>\$ 1,654,080</b>	<b>\$ 1,654,080</b>	<b>\$ 1,398,900</b>	<b>\$ 1,398,900</b>	<b>84.57%</b>

#### 2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	\$ 1,082,000	\$ 1,082,000	\$ 915,124	\$ 915,124	\$ 908,124
Materiales y suministros	191,630	191,630	151,074	151,074	151,074
Servicios generales	168,450	168,450	188,238	188,238	188,238
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	138,000	138,000	109,111	109,111	109,111
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,000	14,000	0	0	0
Deuda pública	60,000	60,000	0	0	0
<b>Total</b>	<b>\$ 1,654,080</b>	<b>\$ 1,654,080</b>	<b>\$ 1,363,547</b>	<b>\$ 1,363,547</b>	<b>\$ 1,356,547</b>

#### 2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión extraordinaria número 10 de fecha 14 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, inciso c, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", lo anterior en relación con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., no hizo represupuestación alguna.

## 2.2 Información Contable

### 2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			
<b>Activo circulante</b>			
Efectivo		4,987	
Bancos/tesorería		20,534	
Cuentas por cobrar a corto plazo		9,456	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1	13,600	
Suma activo circulante			48,577
<b>Activo no circulante</b>			
Mobiliario y equipo de administración		27,073	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		6,267	
Suma activo no circulante			33,340
<b>Total de activo</b>			<b>81,917</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo circulante</b>			
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2	26,264	
Documentos por pagar a corto plazo		69,021	
Suma pasivo circulante			95,285
Total de pasivo			95,285
<b>Patrimonio</b>			
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)		73,596	
Resultados de ejercicios anteriores		(86,964)	
Suma hacienda pública /patrimonio generado			(13,368)
Total de patrimonio			(13,368)
<b>Total de pasivo y patrimonio</b>			<b>81,917</b>

#### Notas:

1. El saldo corresponde a préstamos realizados, al personal del Sistema DIF Municipal, los cuales los registros contables no permiten identificar individualmente.

2. El Sistema DIF Municipal, no enteró mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Sistema DIF Municipal; en contravención de los artículos 86, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Sistema DIF Municipal, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomendó que la Coordinación General, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2014, muestren cifras reales.

### 2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	IMPORTE	%
<b>1.- Ingresos y otros beneficios</b>		
<b>Ingresos de gestión</b>	<b>171,769</b>	<b>12.28</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	171,769	12.28
<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>1,227,131</b>	<b>87.72</b>
Participaciones y aportaciones	1,227,131	87.72
<b>Total de Ingresos y otros beneficios</b>	<b>1,398,900</b>	<b>100%</b>
<b>2.- Gastos y otras pérdidas</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>1,240,436</b>	<b>91.92</b>
Servicios personales	901,124	66.77
Materiales y suministros	151,074	11.19
Servicios generales	188,238	13.96
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>109,111</b>	<b>8.08</b>
Ayudas sociales a personas	97,675	7.23
Ayudas sociales a instituciones	11,436	0.85
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>1,349,547</b>	<b>100%</b>
<b>Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)</b>	<b>49,353</b>	

Existe diferencia de \$14,000, entre el estado analítico de egresos y el estado de actividades, debido a que el Sistema DIF Municipal no registró el devengo del gasto en el rubro de servicios personales en el estado financiero.

En la revisión del rubro del resultado del ejercicio se verificó que el registro en el estado de situación financiera de enero a diciembre 2014 no corresponde al resultado del ejercicio, del estado de actividades (ahorro/desahorro) por diferencia de \$24,243.

### 2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Sistema DIF Municipal, recaudó según su Presupuesto de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

#### 2.3.1 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibió el Sistema DIF Municipal en el ejercicio 2014 por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Aportaciones municipales	1	\$ 97,271
Cuotas de recuperación de la Unidad Básica de Rehabilitación		29,961
Cuotas de recuperación del Centro de Atención Infantil Comunitario		25,700
Venta de pescado		11,006
Cuotas de recuperación desayunador comunitario		6,487
Donativo del C. José Luis Contreras Obregón		800
Bazar		544
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 171,769</b>

El monto de las cuotas de recuperación se encuentra contemplado y aprobado por la Coordinación administrativa del Sistema DIF Municipal.

**Nota:**

1. Se verificó que existe errores contables de registro ya que parte de las aportaciones realizadas por el municipio se registran erróneamente en la cuenta de aprovechamientos.

#### 2.3.2 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Sistema DIF Municipal en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

##### 2.3.2.1 Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Sistema DIF Municipal, este Organismo Público Descentralizado recibió un importe de \$21,000, por concepto de participaciones municipales con la finalidad de contar con los recursos suficientes para cumplir con los objetivos programados.

##### 2.3.2.2 Aportaciones

Se registra un importe de \$1,206,131, por las aportaciones transferidas del H. Ayuntamiento al Sistema DIF Municipal, para cubrir el gasto de funcionamiento y la asistencia social.

## 2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Sistema DIF Municipal, el cual se aplicó en los rubros siguientes:

### 2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Sistema DIF Municipal y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>			<b>\$ 744,089</b>
Sueldo base	<b>1</b>	744,089	
<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>			<b>42,860</b>
Honorarios asimilables a salarios		42,160	
Sueldos base al personal eventual		700	
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>			<b>94,957</b>
Gratificación de fin de año		94,957	
<b>Seguridad social</b>			<b>5,588</b>
Aportaciones de seguridad social		126	
Aportación para seguros		5,462	
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>			<b>13,630</b>
Indemnizaciones		13,630	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 901,124</b>

#### Nota:

1. Al 1 de enero de 2014, la plantilla de trabajadores se conformaba de 17 personas, al 31 de diciembre de 2014, se presenta una plantilla de 18 trabajadores.

A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del Sistema DIF Municipal:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Yadira Loera Loera	Directora	\$ 8,000
Sandra Cruz Arévalo	Responsable de la unidad básica de rehabilitación	6,930
Juana María Martínez Mendoza	Encargada de la unidad básica de rehabilitación	5,759
Jesús Eduardo García	Coordinador técnico	3,600
Diana Elizabeth Vargas Reyes	Encargada de atención infantil comunitario	3,600

El Sistema DIF Municipal no cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y no fue enterado al Servicio de Administración Tributaria, en contravención de los artículos 86, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### 2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el Órgano de gobierno, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

#### 2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de las demandas de orden laboral que existen en contra del Sistema DIF Municipal:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
119/2013/VII/JE	María Celia Berino	Junta local de conciliación y arbitraje N° 2	Proceso
120/2013/VII/JE	Mónica Guadalupe García López	Junta local de conciliación y arbitraje N° 2	Proceso

No obstante la anterior información reportada por el Sistema DIF Municipal en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, no se tienen identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### 2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>		<b>\$ 34,697</b>
Material de limpieza	2,447	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,886	
Materiales, útiles equipos menores de oficina	28,364	
<b>Alimentos y utensilios</b>		<b>66,378</b>
Alimentación para personas	66,378	
<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>		<b>198</b>
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	198	
<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		<b>5,236</b>
Material eléctrico y electrónico	25	
Materiales complementarios	778	

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,433	
<b>Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio</b>		<b>4,518</b>
Medicinas y productos farmacéuticos	4,518	
<b>Combustibles lubricantes y aditivos</b>		<b>29,136</b>
Combustibles lubricantes y aditivos	29,136	
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>		<b>10,911</b>
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,911	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 151,074</b>

#### 2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>Servicios básicos</b>		<b>\$ 31,418</b>
Energía eléctrica	17,845	
Telefonía tradicional	12,191	
Telefonía celular	1,382	
<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios</b>		<b>3,000</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,000	
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>		<b>6,742</b>
Servicios financieros y bancarios	6,742	
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>		<b>43,662</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,608	
Reparación y mantenimiento equipo de transporte	33,054	
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>		<b>51,999</b>
Viáticos en el país	51,999	
<b>Servicios oficiales</b>		<b>51,417</b>
Gastos de ceremonial	51,417	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 188,238</b>

#### 2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
<b>Ayudas sociales</b>		
Ayudas sociales a personas	<b>1</b>	\$ 97,675
Ayudas sociales a instituciones	<b>2</b>	11,436
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 109,111</b>

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

**Notas:**

1. En este rubro se ejerció un importe de \$97,675, por concepto de apoyos a personas de escasos recursos de comunidades y municipio, señalando su aplicación como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Traslados	\$ 24,723
Apoyo con medicamentos	19,545
Pañales niño	7,358
Despensas	7,200
Canalizaciones	6,011
Consultas médicas	5,200
Gastos funerarios	5,000
Apoyo con aparatos ortopédicos	3,700
Pasajes	3,641
Lentes	3,300
Leche	3,200
Análisis clínicos	2,596
Programa de la senectud	2,461
Consultas médicas	2,100
Apoyos económicos	900
Pañales para adulto	740
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 97,675</b>

2. En este rubro se ejerció un importe de \$11,436, por concepto de apoyos a personas de escasos recursos de comunidades y municipio, señalando su aplicación como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo al grupo de INAPAM	\$ 7,500
Apoyo a escuela preparatoria Lic. Ernesto Báez Lozano	2,600
Ayuda a alumnos graduados de la escuela David G Berlanga	1,336
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,436</b>

**2.5 Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

**2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P.

## **2.7 Evaluación administrativa y operativa**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Si bien el Sistema DIF Municipal utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, el mismo no se apego al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), al presentar, errores de registro en sus operaciones realizadas.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Sistema DIF Municipal aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

### 3. Resultados de la Evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

#### Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El DIF Municipal no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.51 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítica.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 4.27% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 40.18% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del DIF Municipal representan un 12.28% del total de los recursos recibidos, por lo que el 87.72% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el DIF Municipal carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítica.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el DIF Municipal es cubierto en un 13.85% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 7.80% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de \$901,124 representando éste un incremento de 5.35% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de \$855,341.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de \$1,240,436 siendo el gasto en nómina de \$901,124 el cual representa el 72.65% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El DIF Municipal presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.99% a los egresos realizados en el mismo.

**Fuente:** Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

#### **4. Evaluación de legalidad**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al Reglamento Interior y actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., del cual se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

FECHA	NÚMERO	SESIÓN	RESUMEN
15/01/2014	11	Extraordinaria	Se aprueba por unanimidad: aprobación de la cuenta pública del ejercicio 2014, se aprueba por mayoría.
13/02/2014	12	Extraordinaria	Presentación para análisis y en su caso aprobación del corte de enero 2014, se aprueba por mayoría.
19/03/2014	6	Ordinaria	Presentación y aprobación del corte de febrero 2014, se aprueba por mayoría.
07/04/2014	13	Extraordinaria	Presentación y aprobación de la plantilla de personal 2014, se aprueba por mayoría.
16/04/2014	14	Extraordinaria	Presentación y aprobación del corte de marzo 2014, se aprueba por mayoría.
16/06/2014	15	Extraordinaria	Presentación y aprobación del corte de abril y mayo 2014, se aprueba por mayoría.
03/07/2014	7	Ordinaria	Presentación y aprobación del corte de abril y mayo 2014, se aprueba por mayoría.
17/07/2014	16	Extraordinaria	Presentación para análisis y en su caso aprobación del corte de junio 2014, especificaciones de protección civil para el CAIC, presupuesto de loza, presupuesto de lavadora para la UBR., se aprueba por mayoría.
20/08/2014	17	Extraordinaria	Presentación para análisis y en su caso aprobación del corte de julio 2014, se aprueba por mayoría.
17/09/2014	18	Extraordinaria	Presentación corte de caja de agosto 2014, fotografía oficial para informe de gobierno, se aprueba por mayoría.
01/10/2014	2	Ordinaria	Presentación del 2º Informe de gobierno, se aprueba por mayoría.
23/10/2014	20	Extraordinaria	Presentación y autorización de estados financieros armonizados correspondientes de enero a abril 2014, se aprueba por mayoría.
18/11/2014	21	Extraordinaria	Presentación de corte de caja de octubre 2014, se aprueba por mayoría.
21/01/2015	22	Extraordinaria	Presentación y aprobación de corte de caja de diciembre 2014, presentación y aprobación de la contabilidad armonizada, de septiembre, octubre y noviembre 2014, se aprueba por mayoría.
16/12/2014	8	Ordinaria	Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos 2015, tabulador de sueldos 2015, presentación y aprobación de contabilidad armonizada de julio a septiembre 2014, aprobado por mayoría.

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., que a la letra dice: "Las sesiones ordinarias se realizarán cada tres meses. Las sesiones extraordinarias se podrán celebrar cuantas veces se considere necesario y deberán ser convocadas por el Presidente de la Junta de Gobierno o bien por escrito en que conste la solicitud de la mayoría de sus integrantes", al haber realizado las sesiones ordinarias en los términos de los ordenamientos mencionados.

En la revisión a la normatividad aplicable al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., se verificó la desactualización del reglamento; conforme al artículo 53 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y los artículos 33 y 34 de su Reglamento Interior..

En cuanto a las atribuciones del Contralor Interno, a través de los dictámenes a los estados financieros correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2014, informó sobre los resultados de fiscalización realizada al Sistema Municipal DIF Municipal de Villa de la Paz, S.L.P., dando cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y al artículo 17, fracciones, I, II, IV, V y VIII de su Reglamento Interno.

## **5. Resumen de observaciones**

---

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

<b>FINANCIERAS</b>
\$ 33,340

Observaciones Administrativas

<b>ADMINISTRATIVAS</b>
10

## **6. Propuestas de las acciones a seguir**

---

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, según lo establecido por el artículo 68 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al patrimonio del Sistema DIF Municipal citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al patrimonio del Sistema DIF Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de la Paz, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del Sistema DIF Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**